



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE  
Expte. 39336 y ag.

La Plata, 28 de abril de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

**ORDENANZA**

9689

**ARTICULO 1°:** Autorízase a la Entidad Defensora de los Derechos Humanos Madres de ----- Plaza de Mayo de La Plata, a la colocación de una placa en la Plaza San Martín de nuestra ciudad, en conmemoración a la primera marcha realizada por las Madres de Plaza de Mayo el día 30 de abril de 1977 durante la dictadura militar, en la que constará la siguiente inscripción:

“30 de abril de 1977 – 30 de abril de 2004”  
Verdad, Justicia y Memoria  
Por nuestros 30.000 desaparecidos  
MADRES DE PLAZA DE MAYO LA PLATA

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será solventado ----- por la Entidad Madres de Plaza de Mayo de La Plata.

**ARTICULO 3°:** De forma.  
37/

  
HECTOR DARIO SERINO  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata

  
ROBERTO D. PRANDINI  
Presidente  
Concejo Deliberante de La Plata

Promulgado: 29/4/04.-